



Aguaray (S) 11 DIC 2023

RESOLUCION N° 2450-023

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 1103-021 - R.M. N° 1105-021, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es potestad del Intendente Municipal el nombramiento y designación de los Secretarios que conformaran su Gabinete (Art. N° 37 – Ley N° 7.936) y la de nombrar y remover a los Empleados de la Administración a su cargo (Art. N° 36 – Ley N° 7.936)

QUE, en función del desempeño y cumplimiento de las políticas implementadas por la Dirección de Cultura, Educación y Turismo, el Ejecutivo Municipal considera conveniente designar un responsable para esta Dirección a los efectos de lograr los objetivos planteados, siendo la Sra. Graciela N. Cáceres DNI N° 16.659.501 la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin. -

QUE, en razón de ello es pertinente la sanción de la presente resolución de designación. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- DESIGNAR como Directora de la Dirección de Cultura, Educación y Turismo dependiente de la Secretaría de Gobierno, a la **Sra. Graciela N. Cáceres DNI N° 16.659.501**, con domicilio en el B° Libertad de esta localidad quien deberá desempeñar tareas en concordancia con la política del Ejecutivo Municipal y sujeto a los deberes, derechos y responsabilidades propias de la función asignada y los que la Ley Orgánica Municipal N° 7.936 y Constitución Provincial le confiera a partir del 1° de Diciembre de 2.023 y hasta el día 31 de Diciembre de 2.023.-

Art. N° 2.- ASIGNAR la categoría C, conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. N° 3.- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. N° 4.- DEBERA la autoridad designada observar y hacer observar lo establecido en nuestra Carta Orgánica Municipal y demás leyes vigentes, actuando con total responsabilidad y apego a las tareas encomendadas.-

Art. N° 5.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno, Liquidaciones, RRIII y a la interesada según corresponda.-

Art. N° 6.- La presente resolución será ~~refrendada por el Secretario con competencia en referencia al art. N° 37~~ de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 7.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Sorzi Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

